



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO
INMOBILIARIO Y COPRODER
R. AYUNTAMIENTO 2010-2013
TORREÓN, COAHUILA**

SESIÓN DEL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 2010, 10:00 HRS.

En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER estando presentes la C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Vocales; a las 10:00 (diez horas) del día 18 (dieciocho) de Noviembre del año en curso, en Sala de Juntas de Regidores, ubicado en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Gonzales Ortega y Leandro Valle, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro de asuntos generales, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

ÚNICO: Se analiza la propuesta formulada para su discusión, y en su caso aprobación, realizada por la Subsecretaria de los Servicios Educativos de la Laguna dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, mediante la cual hace la solicitud de ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Ampliación Zaragoza Sur de esta ciudad para la construcción de un plantel educativo de nivel Preescolar, identificado como Lote 1 de la manzana 59 con una superficie de 2,485.21 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE; EN 34.33 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA MANZANA



AL SUR; EN 36.52 METROS CON CALLE SAN CARLOS
AL OESTE; EN 74.16 METROS CON CALLE HALCONES
AL ESTE; EN 67.71 METROS CON CALLE GUACAMAYAS

Dicho inmueble se encuentra registrado junto con mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón en el Registro Público de la Propiedad de Torreón Coahuila, bajo la Partida 25, Libro I, Sección IX, de fecha 29 de octubre de 2010.

Blanca Quiroz

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible aprobar por unanimidad de los integrantes de esta Comisión la solicitud de Enajenación a título Gratuito, en virtud de tratarse de un equipamiento educativo básico. Los integrantes de esta Comisión resuelven procedente dicha petición, pronunciando el siguiente:

M. J. Quintanilla

ACUERDO

ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros que integran la comisión, la solicitud de DONACIÓN realizada por el peticionario, de un predio propiedad municipal para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila.

M. F. Quintanilla

[Firma]





Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

PRESIDENTA	 C. MA. LUISA CASTRO MENA
SECRETARIA	 LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO
VOCALES	 LIC. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
	 LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA